

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXII Reunión

Washington, D.C.  
Octubre 1973

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



XXV Reunión

Tema 10 del proyecto de programa

CD22/13 (Esp.)  
30 agosto 1973  
ORIGINAL: INGLES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA  
DE LA SALUD PARA 1974

El Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1974 fue examinado primero en la XXI Reunión del Consejo Directivo, el cual reconoció que dicho Anteproyecto contenía muchos proyectos necesarios formulados en cooperación con las autoridades nacionales. El Consejo encomendó al Director que utilizara el Anteproyecto como base para preparar el proyecto de programa y de presupuesto después de nuevas consultas con los Gobiernos, a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades en relación con las prioridades de salud de los países. Estas consultas se efectuaron y el proyecto resultante de programa y presupuesto para 1974, según se presenta en el Documento Oficial No. 121, fue examinado en detalle por el Comité Ejecutivo en su 70a Reunión. Después de considerar los numerosos factores que influyen directamente en el proyecto de programa y presupuesto, el Comité Ejecutivo aprobó la siguiente Resolución X, en la que se recomienda al Consejo Directivo en su XXII Reunión que apruebe las resoluciones sobre asignaciones y cuotas consignadas en las páginas 2 y 3 del Documento Oficial No. 121:

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta que el Consejo Directivo en su XXI Reunión reconoció que el anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1974 (Documento Oficial No. 114) había sido preparado conjuntamente con las autoridades nacionales;

Considerando que el anteproyecto ha sido objeto de nuevas consultas y estudio con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades;

Habiendo examinado detenidamente el proyecto de programa y presupuesto de la OPS para 1974 (Documento Oficial No. 121) y teniendo en cuenta la Resolución IX sobre el Desarrollo de Instituciones Docentes; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 14-C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, así como los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo en su XXII Reunión que apruebe las resoluciones sobre asignaciones y cuotas consignadas en las páginas 2 y 3 del Documento Oficial No. 121.